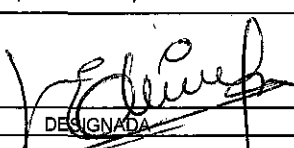
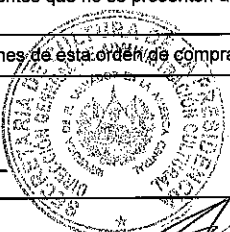





## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

<b>LUGAR Y FECHA:</b>		Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 08 de mayo de 2017				<b>ORDEN No.:</b> OC/GOES023/2017		
<b>REFERENCIA:</b>		SUMINISTRO DE PÉRTIGA TELESCÓPICA.						
<b>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>						<b>NIT</b>		
SURTIELECTRIC ENERGÍA, S. A. DE C. V.						0614-120906-101-0		
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)	
1	27110000	54118	1	UNIDAD	PÉRTIGA TELESCÓPICA 30 PIES C403-1021 ABCHANCE.	\$ 621.50	\$ 621.50	
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>\$ 621.50</b>	
<b>MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS VEINTIUNO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</b>								
<b>JUSTIFICACIÓN:</b> La pértiga es una herramienta a adquirir urgentemente ya que se utiliza para darle mantenimiento a las diferentes subestaciones eléctricas de la SECULTURA.								
<b>FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES</b>								
<b>GARANTÍA:</b> El suministrante se compromete a responder por la garantía por 6 meses, por defectos de fabricación y se hará el respectivo cambio.				<b>TIEMPO DE ENTREGA:</b> 1 día hábil, después de que la empresa reciba la Orden de Compra autorizada.			<b>FORMA DE PAGO:</b> Un solo pago. Crédito a 60 días calendario.	
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b> El suministro objeto de esta contratación deberá ser entregado en el Centro de Gobierno, Plan Maestro Edificio A-5, Departamento de Mantenimiento y Logística Primer Nivel, San Salvador.								
<b>DOCUMENTOS DE COBRO:</b> Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, <b>Factura de Consumidor Final Duplicado Cliente</b> a nombre de Secretaría de Cultura de la Presidencia, NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el suministro.								
<b>ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:</b> conforme a las facultades que otorga el Acuerdo N°0028/2016 emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia con fecha 17 de mayo de 2016, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra: al Ing. Miguel Ángel Lara Fernandez, Técnico de la Coordinación de Mantenimiento.								
<b>DOCUMENTOS.</b> Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).								
<b>MODIFICACIÓN UNILATERAL.</b> Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.								
<b>TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES</b>								
1º Antes de enviar los productos al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: <b>2501-4453</b> , con el objeto de coordinar la entrega.								
2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.								
3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.								
 DESIGNADA				 V. B. B. B. DACI SÚMISTRANTE				
								
								
ELABORADO POR: CARLOS ALBERTO GUZMÁN				17/05/2017				
				AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI				